

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF. Ejecutivo de Alimentos de ANDRÉS FELIPE CUERVO CASTAÑEDA contra ALEXI CUERVO VALENCIA, (tramite acumulado en proceso de divorcio) RAD. 2004-00563.

Revisado el plenario, se tiene que, dentro del trámite de la demanda ejecutiva de alimentos, se profirió sentencia el día 10 de diciembre de 2019, en la que se ordenó seguir adelante la ejecución, así mismo, mediante auto del 10 de marzo de 2020, se aprobó la liquidación de costas presentadas. Por lo dicho, en el presente tramite ejecutivo no hay actuación pendiente por adelantar, entonces por secretaría, proceda a remitir el expediente a los Juzgados Familia de Ejecución de Sentencias, conforme lo dispuesto en el numeral sexto de la sentencia antes mencionada.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ff95dce9d775e4ee4a346269213cacb721b04805cd94b310bb2629dd2050be**

Documento generado en 15/02/2023 04:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>